



**Relevamiento de protocolos
de acción en casos de
violencia laboral y/o de
género en Organismos de
Control en Argentina**

observatorio del
control público

RELEVAMIENTO DE PROTOCOLOS DE ACCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA LABORAL Y/O DE GÉNERO EN ORGANISMOS DE CONTROL EN ARGENTINA

Informe Consolidado

Los protocolos de acción en casos de violencia laboral y de género son una herramienta que tiene por objeto promover ámbitos laborales libres de violencia y discriminación. Incluyen acciones de prevención, orientación, asesoramiento y abordaje integral de la violencia y del acoso laboral.

Entre sus objetivos se contempla:

- Impulsar y promover el desarrollo de planes de igualdad de oportunidades y de trato en todo el ámbito del organismo
- Favorecer condiciones que garanticen un ambiente de trabajo libre de violencia laboral
- Establecer un procedimiento interno de actuación confidencial para dar curso a las quejas de violencia laboral
- Definir las responsabilidades, derechos y obligaciones de las distintas partes involucradas en la prevención, atención y sanción a los actos constitutivos de violencia laboral

Para la elaboración de este informe, se relevaron los sitios web de 24 organismos de control. Los considerados son 25, pero el Tribunal de Cuentas de Chaco no cuenta con dicha plataforma.

De esa primera búsqueda se desprende la siguiente información:

- Sólo 3 organismos cuentan con protocolo publicado y accesible al público en su página web:
 - Auditoría General de la Nación (con clave de acceso de usuarios)
 - Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
 - Tribunal de Cuentas de Misiones

Como segunda instancia, se buscó contactar directamente a los organismos o a personas vinculadas a ellos, de manera telefónica, vía Whatsapp, mail, o desde el formulario de contacto ofrecido en las páginas.

De esta segunda instancia se desprende que:

- 9 organismos cuentan con protocolo:
 - Protocolo propio e implementado
 - Protocolo provincial

- 2 organismos cuentan con protocolo en proceso de aprobación, aún no implementado.

Dentro de estos tres grupos podemos detallar:

- Protocolo propio e implementado:
 - Auditoría General de la Nación
 - Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires
 - Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 - Tribunal de Cuentas de Mendoza
 - Tribunal de Cuentas de Misiones
 - Tribunal de Cuentas de San Luis
- Protocolo provincial:
 - Auditoría General de la Provincia de Jujuy
 - Tribunal de Cuentas de Neuquén
 - Tribunal de Cuentas de Río Negro
- Protocolo en proceso de aprobación, aún no implementado:
 - Tribunal de Cuentas de La Rioja
 - Tribunal de Cuentas de Corrientes

De los 14 organismos restantes, se distingue que:

- 8 tribunales no cuentan con protocolo

Dentro de estos, 2 explicitan la necesidad de implementación:

- Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
- Tribunal de Cuentas de Santa Cruz
- 1 tribunal posee una Guía de Actuación, brindada por la Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad de la provincia:
 - Tribunal de Cuentas de La Pampa
- 1 tribunal posee dentro del organigrama un apartado de Género y un apartado de Fortalecimiento Institucional y Género:
 - Tribunal de Cuentas de Formosa
- Los tribunales sin protocolo restantes son:
 - Tribunal de Cuentas de Chubut
 - Tribunal de Cuentas de Córdoba
 - Tribunal de Cuentas de Entre Ríos
 - Tribunal de Cuentas de San Juan

Con respecto a los 6 organismos restantes, no se pudo definir su situación:

- Tribunal de Cuentas de Catamarca
- Tribunal de Cuentas de Chaco
- Tribunal de Cuentas de Santa Fe
- Tribunal de Cuentas de Santiago del Estero
- Tribunal de Cuentas de Tucumán
- Auditoría General de la Provincia de Salta

No se pudo definir ya que:

- No presentan información en sus páginas web
- No brindaron respuesta a sus formularios de contacto
- No poseen formulario de contacto en su página web
- No brindaron información mediante contactos por vía telefónica o Whatsapp.



CONSTRUIMOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA

